

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 horas del 21 de marzo de 2018, en la Sala de Capacitación de El Colegio de San Luis A.C. (EL COLEGIO) ubicada en Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, C.P. 78294; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por la C. Marcela del Carmen Álvarez Colunga y la C. Luz Irene González Martínez, servidores públicos designados por la Convocante.

Se da lectura al dictamen de evaluación de las proposiciones y al fallo del procedimiento (anexos).

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 37 y 37 Bis de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el domicilio de EL COLEGIO, ubicado en Parque de Macul 155, fraccionamiento Colinas del Parque, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78294, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

En el presente procedimiento de contratación no hubo proposiciones que se desecharon.

Conforme a la evaluación realizada y al dictamen al que se ha dado lectura, la proposición técnica y económica presentada por MetLife México, S.A. y la proposición técnica y económica presentada por Seguros Sura S.A. de C.V. cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada, por lo que la proposición presentada por MetLife México, S.A. y la proposición presentada por Seguros Sura S.A. de C.V. resultan ser solventes

Nombre del licitante	Importe de la proposición	
	Partida	Total por partida en Moneda Nacional (sin Impuesto al Valor Agregado)
Metlife México S.A.	1 (Gastos Médicos Mayores)	\$802,306.59
Metlife México S.A.	2 (Vida Institucional)	\$553,773.81
Importe Total de las dos partidas en Moneda Nacional sin Impuesto al Valor Agregado:		\$1,356,080.40
Nombre del licitante	Importe de la proposición	
	Partida	Total por partida en Moneda Nacional (sin Impuesto al Valor Agregado)
Seguros Sura S.A. de C.V.	1 (Gastos Médicos Mayores)	\$772,261.36
Seguros Sura S.A. de C.V.	2 (Vida Institucional)	\$427,738.63
Importe Total de las dos partidas en Moneda Nacional sin Impuesto al Valor Agregado:		\$1,199,999.99

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

Conforme al fallo emitido por el Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández, Secretario General de EL COLEGIO, y a la lectura que del mismo se ha dado, se adjudica la contratación de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional para el personal de EL COLEGIO al licitante Seguros Sura S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo. Se le asignan las partidas número uno y dos de la Convocatoria, consistente en la póliza de seguros de gastos médicos mayores y la póliza de vida institucional respectivamente, con un monto de \$1'199,999.99 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.


El licitante Seguros Sura S.A. de C.V. deberá acudir a la formalización de la contratación que se realizará a las 12:00 hrs. del 23 de marzo de dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la Secretaria General de EL COLEGIO, presentando original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la documentación siguiente:

1. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
2. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
3. Acuse de Recepción, como constancia de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente a la consulta de opinión que realice ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
4. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:23 horas, del día 21, del mes de marzo del año 2018.

Esta Acta consta de 3 hojas, y 16 hojas como anexos, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

Nombre, Razón o Entidad Social	Representante	Correo electrónico	Firma
Seguros SURA S.A. de C.V.	Javier Oaxaca	Javier.Oaxaca@SegurosSura.com.mx	

POR EL COLEGIO

Nombre	Área	Firma
Marcela del Carmen Álvarez Colunga	Recursos Humanos	
Luz Irene González Martínez	Recursos Materiales y Servicios	



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E12-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Firma
Omar Alejandro Morelos Paulín	

-----FIN DE ACTA-----



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

20 de marzo de 2018

Dictamen de evaluación de las proposiciones presentadas en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional para el personal de El Colegio de San Luis, A.C. (EL COLEGIO).

Para la elaboración del presente dictamen se tomaron en consideración la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018, las proposiciones presentadas por los licitantes que decidieron participar: MetLife México, S.A. y Seguros Sura S.A. de C.V. , así como las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones.

Antecedentes:

El dos de marzo de dos mil dieciocho, El Colegio de San Luis, A.C. realizó a través de Compranet y de su pagina de internet la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018.

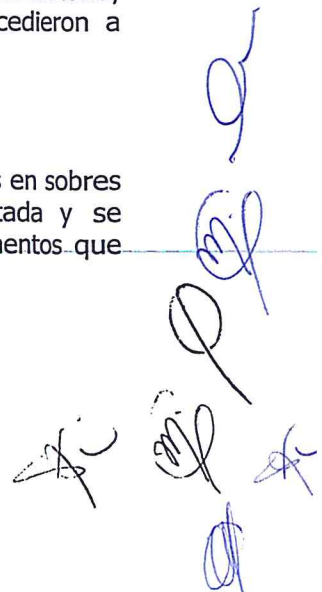
El nueve de marzo de dos mil dieciocho, El Colegio de San Luis, A.C. llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, en esta fecha se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizaría el dieciséis de marzo de dos mil diez y ocho.

El dieciséis de marzo de dos mil dieciocho fecha prevista para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido en el apartado número 3.2 "Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones" de la convocatoria, los representantes de MetLife México, S.A. y Seguros Sura S.A. de C.V. presentaron sus respectivas proposiciones.

El mismo día, dieciséis de marzo de dos mil dieciocho la C. Belinda Ramírez Quiroz, la C. Marcela del Carmen Álvarez Colunga y la C. Luz Irene González Martínez quienes presiden los actos públicos de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-03891K999-E13-2018, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Asistente de Relaciones Laborales y Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, de EL COLEGIO, respectivamente, y de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 "Celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones" de la convocatoria, realizaron la apertura de los sobres que contienen las proposiciones presentadas y procedieron a realizar la revisión de su contenido.

De la revisión realizada se desprende lo siguiente:

Las empresas MetLife México, S.A. y Seguros Sura S.A. de C.V. presentan sus proposiciones en sobres cerrados. Dichas proposiciones contienen toda la documentación e información solicitada y se encuentran elaboradas e integradas conforme a lo establecido en el numeral 6 " Documentos que deben presentar los licitantes".



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

Evaluación de las proposiciones:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 "Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se realizará la adjudicación" de la convocatoria, EL COLEGIO procede a realizar la evaluación de las proposiciones utilizando el mecanismo binario para determinar su solvencia.

La evaluación de las proposiciones se inició el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, fecha en la que la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, la Asistente de Relaciones Laborales, la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el Asesor de Seguros de EL COLEGIO, procedieron a realizar la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas presentadas, conforme a lo contenido en el numeral 5 "Criterios conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se realizará la adjudicación" de la Convocatoria.

De la revisión detallada de las proposiciones se concluye lo siguiente:

1.- La empresa MetLife México, S.A. presenta:

Cumple con la presentación del escrito de la proposición técnica en la que detalla las coberturas y condiciones de las pólizas de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional requeridas por EL COLEGIO, conforme a lo establecido en el numeral 2.1 y el anexo número uno de la Convocatoria. La proposición técnica se presenta en original, está impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada. De conformidad con lo señalado en el dictamen técnico de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, elaborado por el asesor de seguros, Prevex Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. el licitante cumple con la totalidad de las coberturas y condiciones establecidas en la convocatoria.

Cumple con la presentación de la proposición económica, dicha proposición se presenta en el formato "Proposición Económica", Anexo Número Tres la Convocatoria. La proposición económica se presenta en original, se encuentra impresa en papel membretado, está escrita en idioma español, se cotiza en moneda nacional, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a pagar directamente o a través de reembolso las cantidades en dinero que correspondan al verificarse alguna eventualidad prevista en la póliza de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que el domicilio consignado en sus proposiciones técnica y económica será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebre con El COLEGIO, en el mismo se

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

compromete a notificar por escrito a El COLEGIO, dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra, dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana, dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmado autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Dicho escrito se presenta en original, está impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., presenta credencial para votar número 1672656012 y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la carta de aceptación expresa del contenido de la Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmada autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya clave de Registro Federal de Contribuyentes es MME920427EM3, con número de folio L1182531 y ésta se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la declaración de integridad, en la que el licitante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de EL COLEGIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que su dirección de correo electrónico es licitaciones@metlife.com.mx y ruben.lozano@metlife.com.mx. Dicho escrito se encuentra impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que precisa el procedimiento de atención de siniestros, así como sus tiempos de respuesta. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que cuenta con representación local ubicada en Calle Manuel J. Cloutier No. 1165, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01.444.811.6257, encargado Arturo Galindo Vaqueiro, e-mail galingomet@yahoo.com.mx y agalindov@galindoyasociados.com.mx para atender las solicitudes de siniestros. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad de que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la copia del oficio de autorización número 366-IV-305.731.1/62826 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como compañía aseguradora y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del proyecto de Póliza. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Rubén Alejandro Lozano López, Representante Legal de MetLife México, S.A., y se encuentra foliado.

El licitante no presentó escrito alguno en el que manifieste la entrega de información confidencial.

El licitante presentó tres discos compactos con los archivos digitales con la misma información que presentó en forma impresa y presencial.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

2.- La empresa Seguros Sura S.A. de C.V. presenta:

Cumple con la presentación del escrito de la proposición técnica en la que detalla las coberturas y condiciones de las pólizas de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional requeridas por "El COLEGIO", conforme a lo establecido en el numeral 2.1 y el anexo número uno de la Convocatoria. La proposición técnica se presenta en original, está impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliada. De conformidad con lo señalado en el Dictamen Técnico de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, elaborado por el asesor de seguros, Prevex Agente de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V. el licitante cumple con la totalidad de las coberturas y condiciones establecidas en la convocatoria.

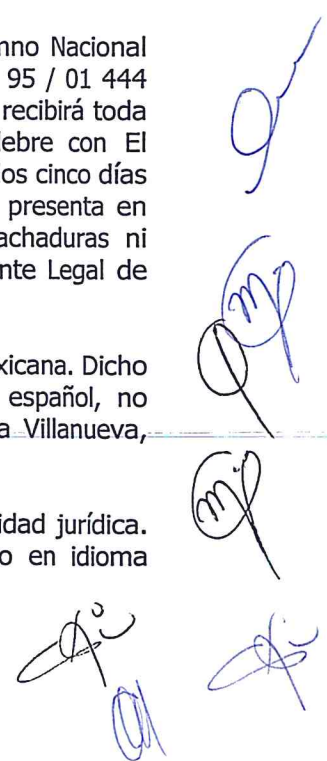
Cumple con la presentación de la proposición económica, dicha proposición se presenta en el formato "Proposición Económica", Anexo Número Tres de la Convocatoria. La proposición económica se presenta en original, se encuentra impresa en papel membretado, está escrita en idioma español, se cotiza en moneda nacional, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta el licitante que en caso de resultar adjudicado quedará obligado a pagar directamente o a través de reembolso las cantidades en dinero que correspondan al verificarse alguna eventualidad prevista en la póliza de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que el domicilio Av. Himno Nacional 2061 Col. Tangamanga, C.P. 78269 San Luis Potosí, S.L.P., Teléfono 01 4444 841 82 95 / 01 444 841 71 95 consignado en sus proposiciones técnica y económica será el lugar donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebre con El COLEGIO, en el mismo se compromete a notificar por escrito a El COLEGIO, dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica. Dicho escrito se presenta en original, está impreso en papel membretado, escrito en idioma



DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente de Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., presenta pasaporte con número G12619568 y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la carta de aceptación expresa del contenido de la Convocatoria y sus anexos, así como de las precisiones que surgieron de la junta de aclaraciones. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmada autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la copia simple de la cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuya clave de Registro Federal de Contribuyentes es R&S811221KR6, con número de folio 14111099783 y ésta se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la declaración de integridad en la que el licitante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de EL COLEGIO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de adjudicación, u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Dicha declaración se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que su dirección de correo electrónico es sergio.vela@segurosura.com.mx Dicho escrito se encuentra impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, esta firmado autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del escrito en el que precisa el procedimiento de atención de siniestros, así como sus tiempos de respuesta. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliado.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

Cumple con la presentación del escrito en el que señala que cuenta con representación local para atender las solicitudes de siniestros en el domicilio siguiente Av. Himno Nacional 2061 Col. Tangamanga, C.P. 78269 San Luis Potosí, S.L.P., Teléfono 01 4444 841 82 95 / 01 444 841 71 95. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmado autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V, y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación de la carta bajo protesta de decir verdad de que la compañía aseguradora no se encuentra intervenida en ninguna forma por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Dicha carta se presenta en original, impresa en papel membretado, escrita en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliada.

Cumple con la presentación de la copia del oficio de autorización número de expediente C00.411.13.2.1-S0010"15" expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer como compañía aseguradora y se encuentra foliado.

Cumple con la presentación del proyecto de Póliza. Dicho escrito se presenta en original, impreso en papel membretado, escrito en idioma español, no contiene tachaduras ni enmendaduras, está firmada autógrafamente por Sergio Vela Villanueva, Representante Legal de Seguros Sura S.A. de C.V., y se encuentra foliada.

El licitante no presentó escrito alguno en el que manifieste la entrega de información confidencial.

El licitante presentó dos disco compactos con los archivos digitales con la misma información que presentó en forma impresa y presencial.

Acto seguido se realiza el análisis comparativo de las proposiciones económicas, mismo que se presenta como Anexo Número Uno del presente dictamen.

Conclusiones:

Como resultado del análisis detallado y de la evaluación de las proposiciones presentadas el dieciséis de marzo de dos mil dieciocho por las empresas MetLife México, S.A. y Seguros Sura S.A. de C.V. se concluye lo siguiente:

1. Las proposiciones presentadas por las empresas MetLife México, S.A. y Seguros Sura S.A. de C.V., cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.
2. La proposición técnica de la empresa MetLife México, S.A. resulta ser solvente en razón de que cumplen con la totalidad de la documentación e información solicitada.

Dictamen de Evaluación de las Proposiciones Presentadas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-03891K999-E13-2018**

OBJETO DE LA LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL

3. La proposición técnica de la empresa Seguros Sura S.A. de C.V resulta ser solvente en razón de que cumplen con la totalidad de la documentación e información solicitada.
4. La proposición económica presentada por la empresa MetLife México, S.A. asciende a la cantidad total de \$1'356,080.40 (Un millón trescientos cincuenta y seis mil ochenta pesos 40/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y cuya integración por partida se presenta en el cuadro comparativo de proposiciones económicas, Anexo Número Uno.
5. La proposición económica presentada por la empresa Seguros Sura S.A. de C.V., asciende a la cantidad total de \$1'199,999.99 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado y cuya integración por partida se presenta en el cuadro comparativo de proposiciones económicas, Anexo Número Uno.
6. El Departamento de Recursos Humanos, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, y el Asesor de Seguros con base en la evaluación practicada y la revisión detallada de las proposiciones, así como en lo establecido en el numeral 2.3 "Agrupación de partidas" y numeral 7 "Formalización de la contratación" de la Convocatoria, recomiendan que la adjudicación se realice en favor de la empresa Seguros Sura S.A. de C.V., en razón de que su proposición resulta solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Firman al margen y al calce quienes realizaron la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.


L.R.I. Belinda Ramírez Quiroz
Jefa del Departamento Recursos Humanos


L.A.E Marcela del Carmen Álvarez Colunga
Asistente de Relaciones Laborales


L.A. Luz Irene González Martínez
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios

Anexo:

- 1) Cuadro comparativo análisis económico.
- 2) Análisis propuesta técnica.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN: BINARIO.
 FECHA DE LA BORA CIÓN: 16 DE MARZO DE 2018
 TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
 PRESENCIAL
 NO. LA-03891K999-E13-2018
 OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y VIDA INSTITUCIONAL

PA RTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE (M.N.)	MetLife México, S.A.
1.-	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	1	PÓLIZA	772,261.36	
2.-	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	1	PÓLIZA	427,738.63	
	SUBTOTAL			1,199,999.99	
	IVA			123,561.82	
	TOTAL			1,323,561.81	

CONDICIONES DE PAGO.

EL COLEGIO REALIZARÁ EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL EN UNA SOLA ENTREGA, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS QUE SEAN RECIBIDAS POR EL COLEGIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

EL COLEGIO EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE CHEQUEO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

EL COLEGIO REALIZARÁ EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL EN UNA SOLA ENTREGA, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS QUE SEAN RECIBIDAS POR EL COLEGIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

EL COLEGIO EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE CHEQUEO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

EL COLEGIO REALIZARÁ EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL EN UNA SOLA ENTREGA, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS QUE SEAN RECIBIDAS POR EL COLEGIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

EL COLEGIO EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE CHEQUEO TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.

METLIFE MÉXICO S.A., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA PRESENTARÁ SU FACTURA PARA PAGO EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, UBICADAS EN LA CALLE PARQUE DE MACUL, NUMERO 155, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., Y ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: bellinda_ramirez@colsan.edu.mx o ramirah@colsan.edu.mx

LA FACTURA QUE SE PRESENTE DEBE ABASTAR A NOMBRE DEL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO CSL-970122-SUN Y DOMICILIO FISCAL CALLE PARQUE DE MACUL, NUMERO 155, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

METLIFE MÉXICO S.A., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE PRESENTE PARA SU PAGO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. EN CASO DE QUE LAS FACTURAS PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, EL COLEGIO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HABILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO LOS ERRORES O DEFICIENCIAS QUE DEBE CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRIRÁ DESDE LA NOTIFICACIÓN Y HASTA QUE EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO PRESENTE LA NUEVA FACTURA NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO DE VEINTE DÍAS NATURALES.

METLIFE MÉXICO S.A., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA NO PODRÁ TRANSFERIR EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONTRATACIÓN QUE SE FORMALICE, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPÍCITO Y POR ESCRITO DE EL COLEGIO.

EL COLEGIO VERIFICARÁ EN EL PORTAL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPRANDANTES FISCALES IMPRESOS (FACTURAS) PARA CONSTATAR SU AUTENTICIDAD.

MONEDA NACIONAL, (PESOS MEXICANOS).

LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SERÁN FIDUS Y SE MANTENDRÁN SIN VARIACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES E INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO.

DESDE LA APERTURA DE LA PROPUUESTA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS.

TIEMPO: METLIFE EN MÉXICO S.A. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA REALIZARÁ LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS COLECTIVO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES E INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

METLIFE MÉXICO S.A. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ENTREGARÁ LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS MÉDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE MACUL, NO. 155, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE LOS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

ELABORÓ
 LAE. Marcela del Carmen Álvarez Colunga
 Asistente de Relaciones Laborales

AUTORIZÓ
 Mtro. Humberto Dardón Hemández
 Secretario General
 Oficial Mayor

Handwritten mark at the top right corner.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Fecha: 20 de marzo de 2018

N° de Requisición:


Procedimiento: LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL No. IA-03891K999-E13-2018


Origen de los bienes: NACIONALES

GASTOS MEDICOS MAYORES			
Vigencia	De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2019	CUMPLE	CUMPLE
Colectividad asegurada	Se considera a todo el personal al servicio de EL COLEGIO, cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación; sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente, desde la fecha de su ingreso a EL COLEGIO; ya sea que estén activos o gocen de licencias médicas o incapacidad temporal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Se excluye de este seguro al personal que labore por honorarios.	CUMPLE	CUMPLE
Grupos Asegurados	Sub grupo 1 - Mandos medios y superiores Se trata de un seguro que cubre al trabajador y sus dependientes económicos (esposa(a) e hijos), el cual tiene como límite la suma asegurada establecida en el Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2018, y el diferencial a la suma cotizada es liquidado por cada trabajador, reteniendo EL COLEGIO dicho importe y enterándolo a la aseguradora. La relación de personal de mandos medios y superiores se presenta como anexo número cuatro de la presente convocatoria. Sub grupo 2.- Personal Científico, tecnológico, administrativo y de apoyo Se trata de un seguro que cubre al trabajador exclusivamente y es pagado en su totalidad por EL COLEGIO. La suma asegurada es igual para todos. La relación de personal científico, tecnológico, administrativo y de apoyo se presenta como anexo número cinco de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE
Edad de Aceptación	Para ambos subgrupos no habrá límite de edad para aceptación o renovación en la póliza.	CUMPLE	CUMPLE
Definiciones	51 definiciones	CUMPLE	CUMPLE
Nivel hospitalario	Todos los hospitales	CUMPLE	CUMPLE
Suma asegurada	600 UMAM	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura	Nacional	CUMPLE	CUMPLE
Deducible	1.81 UMAM	CUMPLE	CUMPLE
Coaseguro	10%	CUMPLE	CUMPLE
Catálogo de H. Q.	36 UMAM o similar	CUMPLE	CUMPLE
Parto normal	Cubierto hasta 18 UMAM	CUMPLE	CUMPLE
Cesárea	Cubierto hasta 18 UMAM	CUMPLE	CUMPLE
Aborto involuntario	Cubierto hasta 18 UMAM	CUMPLE	CUMPLE
Litotripsias	Hasta el GUA (Gasto Usual y Acostumbrado)	CUMPLE	CUMPLE
Recién nacido sano	Cubierto hasta 4 UMAM	CUMPLE	CUMPLE
Tope de coaseguro	\$ 30,000.00 M.N. por enfermedad o accidente	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura básica	La aseguradora reembolsará los gastos procedentes hasta que se presente la primera de las siguientes situaciones: A) Concluya la vigencia de la póliza. B) Cuando el asegurado deje de pertenecer al grupo, exceptuando los padecimientos para los cuales se realizaron gastos con anterioridad a la fecha de separación del asegurado del grupo. C) Cuando la suma de los gastos procedentes pagados para un mismo evento sea igual a la suma asegurada, siempre que la cobertura haya estado vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Honorarios médicos y/o quirúrgicos	Anestesiólogo 30% Ayudante 20% Seguimiento avanzado (siempre y cuando la intervención quirúrgica lo amerite) 10% Instrumentista 10%	CUMPLE	CUMPLE
Honorarios por consultas	Estos gastos se cubrirán con base en la tabla de honorarios médico quirúrgicos y a razón de una visita o consulta diaria.	CUMPLE	CUMPLE
Honorarios de enfermeras	Se cubrirán los gastos originados por el uso de enfermera con base en la tabla de honorarios médico-quirúrgicos, contratada por turno de ocho (8) horas, con un máximo de tres (3) turnos diarios, en caso de requerirse los servicios de enfermera fuera de un hospital, éstos se cubrirán únicamente si son bajo prescripción médica y por un periodo máximo de treinta (30) días, por cada accidente o enfermedad procedente.	CUMPLE	CUMPLE
Cuarto de hospital	Se cubrirá hasta el costo del cuarto privado estándar por cada día de hospitalización y alimentos que requiera el asegurado, incluyendo cama extra para un acompañante.	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Sala de operaciones, curaciones y de recuperación	Se encuentran cubiertos los gastos originados por el uso de sala de operaciones, curaciones y de recuperación, hasta el gasto usual y acostumbrado donde se preste el servicio. También se encuentra cubierta la atención en unidades de cuidados intensivos, intermedia, unidad de cuidados coronarios y sala o cuarto de urgencias.	CUMPLE	CUMPLE
Gastos intrahospitalarios	Gastos originados por consumo de oxígeno, aplicación de soluciones intravenosas e inyecciones, transfusiones de sangre, aplicación de plasma o sueros, hemodíalisis y otras sustancias semejantes indispensables para el tratamiento de un accidente o enfermedad cubiertos.	CUMPLE	CUMPLE
Exámenes de laboratorio y/o gabinete	Se pagarán aquellos que sean indispensables para el diagnóstico de un accidente o enfermedad cubiertos; siempre que sean prescritos por el médico tratante, siempre y cuando los estudios prescritos se refieran o tengan relación directa con el padecimiento que se está tratando.	CUMPLE	CUMPLE
Medicamentos	Serán pagados con base al consumo y gasto usual y acostumbrado, aquellos medicamentos adquiridos dentro y fuera del hospital que sean necesarios para el tratamiento del accidente o enfermedad cubierto, que hayan sido prescritos por el médico tratante.	CUMPLE	CUMPLE
Transfusiones de sangre, plasma y sueros	Se cubrirán los gastos que se generen por las transfusiones de sangre, plasma y sueros, prescritos por el médico tratante para el tratamiento de un accidente o enfermedad cubierto incluyendo estudios hechos a posibles donadores de sangre.	CUMPLE	CUMPLE
Servicio de terapia física	Para estos servicios se cubrirá hasta gasto usual y acostumbrado.	CUMPLE	CUMPLE
Servicio de radioterapia y quimioterapia	Para estos servicios se cubrirá hasta gasto usual y acostumbrado.	CUMPLE	CUMPLE
Renta de equipo	Serán cubiertos los gastos originados por el arrendamiento de silla de ruedas, muletas, camas especiales para enfermos y aquellos que por prescripción médica sean necesarios para la convalecencia domiciliar del asegurado bajo supervisión médica. El período máximo de arriendo del equipo será de hasta treinta (30) días naturales.	CUMPLE	CUMPLE
Aparatos ortopédicos y prótesis	Aquellos aparatos ortopédicos y prótesis necesarios para el tratamiento integral del padecimiento, serán cubiertos por la aseguradora siempre y cuando sean requeridos por primera vez en la vida del asegurado, excepto recambios o reemplazos, que sean necesarios a consecuencia de un accidente cubierto.	CUMPLE	CUMPLE
Servicio de ambulancia terrestre	Se cubrirá en caso estrictamente necesario y por indicación del médico tratante, el uso de una ambulancia terrestre dentro del territorio nacional.	CUMPLE	CUMPLE
Tratamiento quiropráctico	Se consideran cubiertos los honorarios por tratamientos quiroprácticos, siempre y cuando el tratamiento sea recomendado por el médico tratante y se realice por profesionales que cuenten con cédula profesional para ejercer dicha profesión.	CUMPLE	CUMPLE
Estrabismo	Siempre y cuando la madre asegurada haya cumplido con el periodo de espera de diez (10) meses a partir de su fecha de alta en la póliza, a la fecha del nacimiento del asegurado.	CUMPLE	CUMPLE
Tratamientos médicos o quirúrgicos de carácter reconstructivo	No estético, que sean indispensables a consecuencia de un accidente o enfermedad cubierto por la póliza.	CUMPLE	CUMPLE
Tratamientos dentales, alveolares, gingivales o maxilofaciales	Que sean indispensables a consecuencia de un accidente cubierto por la póliza, debidamente sustentados con las radiografías que corroboren el daño sufrido por el asegurado.	CUMPLE	CUMPLE
Enfermedades de la nariz y senos paranasales	Suma asegurada, el deducible y el coaseguro que corresponda conforme a la forma de pago.	CUMPLE	CUMPLE
Segunda opinión médica	en cualquier momento el asegurado podrá solicitar una segunda opinión sobre el diagnóstico y tratamiento de su padecimiento con los médicos especialistas de la red de proveedores de la aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE
Enfermedades congénitas	Quedan amparadas las malformaciones congénitas de los hijos del asegurado nacidos durante la vigencia de la póliza, siempre y cuando hayan sido dados de alta en la misma dentro de los treinta (30) días siguientes al nacimiento y con el pago de prima correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
Enfermedades congénitas para nacidos fuera de la vigencia de la póliza	Que cumpla con las siguientes características: A) No se hayan presentado signos ni síntomas, ni realizado diagnóstico médico a la fecha de inicio de la cobertura de la póliza B) No hayan pagado gastos por dichos padecimientos a la fecha de inicio de la cobertura de la póliza C) El padecimiento haya sido desapercibido por el asegurado a la fecha de inicio de la cobertura de la póliza	CUMPLE	CUMPLE
Ambulancia aérea	Suma asegurada máxima de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), sin deducible y coaseguro del 20%.	CUMPLE	CUMPLE
Emergencia en el extranjero	Suma asegurada máxima de \$50,000.00 M.A. (cincuenta mil dólares usa 00/100 M.A.), con deducible de \$50.00 M.A. y sin coaseguro.	CUMPLE	CUMPLE
Sida y sus complicaciones	A efecto de que la póliza ampare los gastos realizados por tratamientos médicos y quirúrgicos que se originen con motivo de que el asegurado sea diagnosticado con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (sida), éste deberá haber estado asegurado de forma continua e ininterrumpida por lo menos durante cuatro (4) años en el mismo grupo asegurado.	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de tratamientos oftalmológicos	Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado a consecuencia de tratamientos oftalmológicos originados por miopía, presbipia, hipermetropía y astigmatismo, cirugía correctiva por defectos de refracción de córnea, queratotomía radiada, queratomileusis o aplicación de excimer laser, ciqueratoquía y similares, siempre y cuando el asegurado tenga cinco o más años de edad por ojo, amparándose con una suma máxima de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), sin aplicación de deducible y coaseguro.	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de pago de complementos de siniestros	Quedarán cubiertos los gastos médicos que se eroguen durante la vigencia de esta póliza para todos los asegurados, por enfermedades y/o accidentes iniciados en vigencias anteriores de las pólizas contratadas del seguro de gastos médicos mayores.	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de padecimientos preexistentes	sin periodo de espera.	CUMPLE	CUMPLE








Cobertura de deportes peligrosos	Se cubrirán los gastos en que incurra el asegurado, únicamente dentro de la república mexicana, a consecuencia de lesiones que sufra por la práctica amateur u ocasional de los deportes que impliquen un riesgo mayor al normal.	CUMPLE	CUMPLE
Circuncisión	Se cubrirán los tratamientos médico quirúrgicos por circuncisión por indicación médica, sin periodo de espera, excluyéndose los tratamientos de tipo profiláctico.	CUMPLE	CUMPLE
Reconocimiento de antigüedad	De acuerdo a su definición, la aseguradora reconocerá la antigüedad que el asegurado haya acumulado a partir del primer inicio de vigencia de una póliza de seguro de gastos médicos o similares, el reconocimiento de antigüedad no implica la procedencia de padecimientos preexistentes ni el pago de complementos.	CUMPLE	CUMPLE
Trasplante de órganos	Se cubren los gastos originados por el trasplante de órganos, de acuerdo a las definiciones especificadas en esta póliza, este procedimiento en territorio nacional. En estos casos la aseguradora podrá solicitar una segunda opinión médica.	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura de franja fronteriza	Se cubren los gastos originados por enfermedades cubiertas en la franja fronteriza, incluidos los derivados de lesiones por la práctica amateur u ocasional de deportes peligrosos, considerándose como franja fronteriza el territorio comprendido entre la línea divisoria internacional con los estados unidos de américa y la línea paralela a una distancia de 20 millas hacia el norte del territorio nacional, con deducible normal y coaseguro del 10% operando exclusivamente por reembolso.	CUMPLE	CUMPLE
Litotripsias	Se cubren los tratamientos médicos quirúrgicos por desmenuzamiento o fragmentación de un cálculo, conocido como litotripsias, con la suma asegurada, deducible y coaseguro establecidos en la póliza y sin periodo de espera. La suma asegurada incluye todas las sesiones de litotripsias, el equipo especial, hospitalización si la hubiera y honorarios médicos.	CUMPLE	CUMPLE
Derecho a seguro individual	Los asegurados que causen baja de la póliza tendrán derecho a continuar asegurados de manera independiente en un seguro individual independientemente de su edad y sin realizar un proceso de selección médica con el pago de primas correspondiente por parte del asegurado de acuerdo a su edad, sexo, lugar de residencia y ocupación.	CUMPLE	CUMPLE
Xifosis, lordosis y escoliosis	Se conviene en cubrir de manera expresa estos padecimientos para todos los asegurados.	CUMPLE	CUMPLE
Potenciación de seguro	El subgrupo I - mandos medios y superiores, conviene en potenciar su suma asegurada al importe solicitado en el presente anexo, por lo que se conviene que a la aseguradora adjudicada y una vez formalizado el contrato, se le solicite por escrito el diferencial de primas que pudiera existir por el incremento de suma asegurada con respecto a la autorizada para cada funcionario y su familia, a efecto de que "EL COLFID" retenga de su nómina ese importe como aportación al pago total.	CUMPLE	CUMPLE
Parto normal	Se cubre a la asegurada titular, cónyuge o concubina del asegurado, sin importar el número de eventos que se presenten en la vida de la asegurada y sin aplicación de periodos de espera, de acuerdo a las condiciones establecidas para este beneficio.	CUMPLE	CUMPLE
Operación cesárea	Se cubre a la asegurada titular, cónyuge o concubina del asegurado, sin periodo de espera, de acuerdo a las condiciones establecidas para este beneficio en la carátula de la póliza.	CUMPLE	CUMPLE
Parto prematuro	Se cubre a la asegurada titular, cónyuge o concubina del asegurado, sin periodo de espera.	CUMPLE	CUMPLE
Cobertura del recién nacido	Quedarán asegurados los niños que nazcan durante la vigencia de la póliza desde el primer día de nacido sin necesidad de selección médica ni solicitud de ingreso, cubriéndoles padecimientos congénitos, prematuros y/o complicaciones que se presenten a partir de la fecha de su nacimiento.	CUMPLE	CUMPLE
Recién nacido sano	Quedan cubiertos los gastos del recién nacido sano hasta un máximo de 4 UMAM, así mismo quedarán asegurados los niños que nazcan durante la vigencia de la póliza desde el primer día de nacido, siendo condición indispensable.	CUMPLE	CUMPLE
Aborto involuntario	Se cubrirán los gastos en que incurra la asegurada titular o cónyuge del asegurado titular, que tengan en 18 y 45 años de edad, amparándose los gastos correspondientes únicamente a hospitalización y honorarios médicos inherentes al evento hasta 18 UMAM.	CUMPLE	CUMPLE
Complicaciones del embarazo	Se cubre a la asegurada titular, cónyuge o concubina del asegurado sin periodo de espera, aplicando la suma asegurada, deducible y coaseguro que contratadas conforme a lo especificado en este documento y de acuerdo al tabulador de honorarios médicos y quirúrgicos contratado. Únicamente se cubrirán los siguientes padecimientos: A) Preeclampsia y eclampsia B) Toxemia gravídica C) Placenta previa D) Fiebre puerperal E) Embarazo extrauterino F) Embarazo molar	CUMPLE	CUMPLE
Exclusiones	35 exclusiones.	CUMPLE	CUMPLE
Pago de reclamaciones	Sistema de pago directo. Procedimiento en caso de hospitalización no programada. Sistema de pago por reembolso. Pago de indemnizaciones.	CUMPLE	CUMPLE
Aplicación de deducible y coaseguro	Quando el asegurado se atiende con un hospital y médico de convenio mediante pago directo, habiendo tramitado su autorización con la aseguradora conforme a lo indicado en la póliza, se elimina el pago del deducible y del coaseguro contratado, quedando a su cargo los gastos personales y los no cubiertos por la misma. En el caso de presentarse una emergencia médica y en la que el paciente ingrese al hospital por urgencias, si se atiende con médicos del rol de guardias, se elimina el deducible y coaseguro siempre que la suma de los gastos sea superior al deducible y el paciente permanece hospitalizado 24 horas o más.	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several initials scattered on the right side of the page.

Accidente	Cuando los gastos erogados por el asegurado sean a consecuencia de un accidente cubierto, se eliminara el pago del deducible y coaseguro, sin importar si el gasto rebasa o no el deducible contratado, siempre que la atención médica se realice dentro de los primeros noventa días de ocurrido el mismo.	CUMPLE	CUMPLE
Prima neta del grupo	Prima neta	\$772,261.36	\$802,366.59
Derecho de póliza	Derecho de póliza	\$0.00	\$0.00
I.V.A.	I.V.A.	\$123,561.82	\$128,369.05
Prima total del grupo	Prima Total	\$895,823.18	\$930,675.64
VIDA			
Vigencia	De las 12:00 horas del 31 de marzo de 2018 a las 12:00 horas del 31 de marzo de 2019.	CUMPLE	CUMPLE
Colectividad asegurada	Se considera a todo el personal al servicio de EL COLEGIO, cualquiera que sea su sexo, edad u ocupación; sin necesidad de examen médico, a partir de la vigencia de la póliza y, posteriormente, desde la fecha de su ingreso a EL COLEGIO; ya sea que estén activos o gocen de licencias médicas o incapacidad temporal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social. EL COLEGIO no cuenta con personal jubilado.	CUMPLE	CUMPLE
Riesgos y sumas aseguradas cubiertas: Fallecimiento por cualquier causa	40 meses de percepción ordinaria bruta mensual más la compensación garantizada, en su caso (Mandos medios y superiores).	CUMPLE	CUMPLE
Riesgos y sumas aseguradas cubiertas: Incapacidad total y permanente	40 meses de percepción ordinaria bruta mensual más la compensación garantizada, en su caso (Mandos medios y superiores).	CUMPLE	CUMPLE
Condiciones especiales para toda la póliza	<ul style="list-style-type: none"> - Se cubre bajo convenio expreso a los participantes que practiquen la actividad particular cuando sus actividades así lo requieran. - La suma asegurada será liquidada a los beneficiarios designados en los consentimientos especiales que tiene EL COLEGIO y en caso de no contar con este, se respetarán los que tengan firmados con aseguradora anterior. - En el caso de que no existiera designación de beneficiarios, la obligación de la aseguradora persistirá con los beneficiarios hasta en tanto la autoridad determine la sucesión del trabajador. - Se elimina la cláusula de enfermedades preexistentes del beneficio de invalidez total y permanente. - Para efectos del semestre de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha del semestre la fecha en que emita el Instituto Mexicano del Seguro Social la constancia de incapacidad total y permanente, al trabajador que le emita su constancia el Instituto Mexicano del Seguro Social no se le oponerá ninguna exclusión para el pago, independientemente de las causas que originaron dicha incapacidad, por lo que en este acto, la aseguradora renuncia a cualquier exclusión que se oponga al pago de esta cobertura. - La suma asegurada deberá ser solicitada a cada persona sin que exista restricción en ese sentido, por lo que no se aceptarán exámenes médicos a ningún integrante del grupo. - Se conviene en reconocer la antigüedad generada con otras(s) aseguradori(s) para el grupo. - La presente póliza no estará sujeta a restricción alguna, ya sea en atención a la residencia, a la ocupación, a los viajes y en general, al género de vida de los Asegurados. 	CUMPLE	CUMPLE
Definiciones	<p>Se entenderá por invalidez total y permanente la pérdida total de facultades o aptitudes de una persona, cuyo origen sea derivado de un accidente o enfermedad que lo imposibiliten para desempeñar su trabajo habitual, de una manera total y permanente u otro compatible con aptitudes, conocimientos y su posición social, así mismo se considera como tal, la pérdida irreparable y absoluta de la vista en ambos ojos, la pérdida de ambas manos, ambos pies, de una mano y un pie, o de una mano y la vista de un ojo, o un pie y la vista de un ojo.</p> <p>Para los efectos de este beneficio se entiende por pérdida de las manos, la mutilación, amputación o pérdida de la funcionalidad motriz total a nivel de la articulación carpometacarpiana o arriba de ella (a nivel de la muñeca o arriba de ella), y para pérdida del pie, la mutilación completa, amputación o pérdida de la funcionalidad motriz total desde la articulación tibio-tarsiana o arriba de ella.</p>	CUMPLE	CUMPLE
Administración de la póliza	<p>La póliza será auto-administrada, por lo que EL COLEGIO no reportará altas y bajas durante el periodo de vigencia, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo. Al término de la vigencia, se efectuará un ajuste por altas y bajas, utilizando la siguiente fórmula:</p> $AN = CP \times (SAF - SAI) \times 0.5$ <p>Donde: AN = Ajuste anual CP = Cuota promedio del grupo SAI = Suma asegurada global inicial SAF = Suma asegurada global final</p>	CUMPLE	CUMPLE
Separación de la colectividad	Los asegurados que causen baja de la institución tendrán derecho a adquirir su seguro individual, si así lo solicitan dentro de los siguientes 30 días, sin hacer examen médico y considerando su suma asegurada básica, en cualquiera de los planes individuales de seguro en que opere la aseguradora, con excepción del seguro temporal y sin incluir el beneficio de incapacidad total y permanente. La suma asegurada será igual o menor a la que se encontraba en vigor al momento de la separación.	CUMPLE	CUMPLE

Pago de suma asegurada	Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, la aseguradora pagará a los beneficiarios designados, el monto de la suma asegurada que corresponda dentro de los treinta días naturales siguientes a aquél en que se acredite la ocurrencia del siniestro.	CUMPLE	CUMPLE
Anticipo de suma asegurada por gastos funerarios	En caso de solicitarse la aseguradora pagará por una sola vez a la(s) persona(s) que tenga(n) el carácter de beneficiario(s) de acuerdo a la última designación que firmara el asegurado, hasta la cantidad de 10% como anticipo a cuenta de la suma asegurada contratada para la cobertura de fallecimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la presentación de la documentación solicitada por la aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE
Cláusula de prelación	Los licitantes deberán elaborar su propuesta técnica considerando la totalidad del anexo técnico de las bases concursales. El licitante que resulte adjudicado podrá anexar a la póliza emitida, sus condiciones generales, teniendo prelación sobre las mismas, las condiciones particulares, la convocatoria y las aclaraciones que resulten de la(s) junta(s) de aclaración(es) correspondiente a la presente licitación pública.	CUMPLE	CUMPLE
Indemnización por mora	En caso de que no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la indemnización, capital o renta en los términos del artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado, beneficiario, o tercero dañado una indemnización por mora calculada, conforme al artículo 135 bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, durante el lapso de mora.	CUMPLE	CUMPLE
Reportes de siniestralidad	La aseguradora adjudicada se compromete a proporcionar un reporte de siniestralidad en forma trimestral dentro de los 10 días siguientes al fin del trimestre a reportar o cuando se le solicite conforme a las necesidades de EL COLEGIO.	CUMPLE	CUMPLE
Definiciones	14 definiciones	CUMPLE	CUMPLE
Prima neta del grupo	Prima neta	\$427,738.63	\$553,773.81
Derecho de póliza	Derecho de póliza	\$0.00	\$0.00
I.V.A.	I.V.A.	\$0.00	\$0.00
Prima total del grupo	Prima Total	\$427,738.63	\$553,773.81
TOTALES			
PRIMA NETA DE AMBAS PARTIDAS	PRIMA NETA DE AMBAS PARTIDAS	\$1,195,999.99	\$1,356,080.40
DERECHO DE POLIZA DE AMBAS PARTIDAS	DERECHO DE POLIZA DE AMBAS PARTIDAS	\$0.00	\$0.00
I.V.A. DE AMBAS PARTIDAS	I.V.A. DE AMBAS PARTIDAS	\$123,561.82	\$128,369.05
PRIMA TOTAL DE AMBAS PARTIDAS	PRIMA TOTAL DE AMBAS PARTIDAS	\$1,323,561.81	\$1,484,449.45

FUENTE: COTIZACIONES DE LAS ASEGURADORAS

CRITERIO: LAS PRIMAS OFERTADAS POR CADA ASEGURADORA CONFORME AL ANEXO ECONOMICO

ELABORADO POR PREVEX, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS, S.A. DE C.V.

ISABEL GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO

FO-CON-05_00

[Handwritten signatures and initials in blue ink]


TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.
NO. LA-03891K999-E13-2018
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y VIDA INSTITUCIONAL

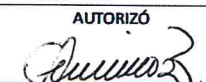
CRITERIO DE LA EVALUACIÓN: BINARIO.
FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE MARZO DE 2018


PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Seguros SURA S.A. DE C.V.	MetLife México, S.A.
				IMPORTE (M.N.)	IMPORTE (M.N.)
1.-	SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES	1	PÓLIZA	772,261.36	802,306.59
2.-	SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	1	PÓLIZA	427,738.63	553,773.81
SUBTOTAL				1,199,999.99	1,356,080.40
IVA				123,561.82	128,369.05
TOTAL				1,323,561.81	1,484,449.45


CONDICIONES DE PAGO.	Seguros SURA S.A. DE C.V.	MetLife México, S.A.
	<p>EL COLEGIO REALIZARÁ EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS QUE SEAN RECIBIDAS POR EL COLEGIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>EL COLEGIO EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.</p>	<p>EL COLEGIO REALIZARÁ EL PAGO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS QUE SEAN RECIBIDAS POR EL COLEGIO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.</p> <p>EL COLEGIO EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA.</p>

MONEDA EN QUE SE COTIZA.	MONEDA NACIONAL	MONEDA NACIONAL, (PESOS MEXICANOS).
CONDICIONES DEL PRECIO.	LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SERÁN FIJOS Y SE MANTENDRÁN SIN VARIACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL.	LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES SERÁN FIJOS Y SE MANTENDRÁN SIN VARIACIÓN HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES E INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA.	DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.	DESDE LA APERTURA DE LA PROPUESTA Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO DE VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS.
TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	TIEMPO: METLIFE EN MÉXICO S.A. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA REALIZARÁ LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS COLECTIVO DE GASTOS MEDICOS MAYORES E INSTITUCIONAL DE VIDA GRUPO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE EL COLEGIO, UBICADO EN LA CALLE DE PARQUE DE MACUL NUMERO 155 FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE C.P. 78294 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	METLIFE MÉXICO S.A. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ENTREGARÁ LAS PÓLIZAS DE LOS SEGUROS DE GASTOS MEDICOS MAYORES Y DE VIDA INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE EL COLEGIO, UBICADO EN LA CALLE PARQUE DE MACUL NO. 155, FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PARQUE, C.P. 78294, SAN LUIS POTOSI, S.L.P., DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

ELABORÓ

LAE. Marcela del Carmen Álvarez Colunga
Asistente de Relaciones Laborales

AUTORIZÓ

Lic. Belinda Ramírez Quiroz
Jefa de Recursos Humanos

AUTORIZÓ

Mtro. Edgardo Tapia Molina
Director de Presupuestos y Finanzas

AUTORIZÓ

Mtro. Humberto Dardón Hernández
Secretario General
Oficial Mayor

Fallo del Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional Presencial número LA-03891K999-E13-2018, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional para el personal de El Colegio de San Luis, A.C. (EL COLEGIO).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando en consideración el dictamen de fecha veinte de marzo de dos mil dieciocho, emitido por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, la Asistente de Relaciones Laborales y la Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y el dictamen del asesor de seguros, se resuelve lo siguiente:

FALLO

Primero.- La proposición técnica y económica presentada por MetLife México, S.A. y la proposición técnica y económica presentada Seguros Sura S.A. de C.V. cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.

Segundo.- La proposición presentada por MetLife México, S.A. y la proposición presentada por Seguros Sura S.A. de C.V. resultan ser solventes.

Tercero.- Se adjudica la contratación de seguros de gastos médicos mayores y de vida institucional para el personal de EL COLEGIO al licitante Seguros Sura S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial LA-03891K999-E13-2018, por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

A Seguros Sura S.A. de C.V. se le asignan las partidas número uno y dos de la Convocatoria, consistente en la póliza de seguros de gastos médicos mayores y la póliza de vida institucional respectivamente, con un monto de \$1'199,999.90 (Un millón ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Cuarto.- Se informa al licitante Seguros Sura S.A. de C.V. que la formalización de la contratación se realizará a las 12:00 hrs. del 23 de marzo de dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa la Secretaría General de EL COLEGIO.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, y copia simple de la documentación siguiente:

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
- 2) Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- 3) Acuse de Recepción, como constancia de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, correspondiente a la consulta de opinión que realice ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- 4) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Quinto.- Belinda Ramírez Quiroz, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Marcela del Carmen Álvarez Colunga Asistente de Relaciones Laborales del Departamento de Recursos Humanos, Luz Irene González Martínez Jefa del Departamento de Recursos Materiales y el asesor de seguros de EL COLEGIO, realizaron la evaluación de las proposiciones presentadas por MetLife México, S.A. y por Seguros Sura S.A. de C.V. en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Presencial número LA-03891K999-E13-2018.

Sexto.- Emite el presente fallo el Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández, Secretario General de EL COLEGIO.

Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.


Mtro. Jesús Humberto Dardón Hernández
Secretario General



